

dios kilos y cuarto y Mercancías fabricados por medio de molde, tor de kilos. Yo con formas determinadas y que se venden por piezas ó paquetes deben corresponder a un peso fijo, sea este precisamente del sistema métrico?

Con arreglo á las últimas disposiciones de la superioridad se están adoptando todas las medidas necesarias para el definitivo planteamiento de dicho sistema en todo este término municipal, pero habiendo producido quejas el público sobre que la forma en que se vende el pan no es la que debiera ni la que corresponde para evitar defraudaciones; con el fin de acallar dichas quejas y q' tenga cumplimiento lo que prescribe el referido artículo sexto del reglamento y no obstante lo que á cerca del particular pudiera estar remitido ó convenido anteriormente, el que suscribe Presidente Místerio de la Comisión de Plazas, tiene el honor de proponer a V. G. acuerde que el pan que se fabrique para el consumo público se ha de vender precisamente por kilogramos, medios kilogramos y cuarto de kilogramos y su precio por centimos de peseta y que por la Comisión del ramo se disponga lo necesario para su mas exacto cumplimiento = Salas Consistoriales de Murcia a veinte y dos de Junio de mil ochocientos ochenta y tres = Prudencio Soler.

El Ayuntamiento en su visita acordó aprobar dicha proposición.

Se acuerda regla se propone

Chuto Crespo, Manuel Tamayo y José López Gómez ofrecen varias cantidades por las rentas de Pescadería, ro manas y plazas,

Se dio cuenta de la proposición de Chuto Crespo Soler, ofreciendo treinta mil reales por las rentas de la Pescadería, Ro manas y Plaza y puestos fijos, de otra de Ma nuel Tamayo Moreno, ofreciendo por las dos rentas ultimas veinte y siete mil pesos y de otra de José López Gómez, ofreciendo dos mil